EL SUSCRITO GERENTE Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y TECNICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ - IMDRI

CERTIFICA:

Que, las actividades contempladas en los procesos contractuales relacionados en el cuadro, permiten el cumplimiento de los objetivos trazados en el proyecto ***"IMPLEMENTACION DE SIETE PROGRAMAS PARA EL FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIADA FISICA Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"*** radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, con código BPIN 20200730010020

N.º	OBJETO A CONTRATAR
1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROGRAMA EL DEPORTE VIBRA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE SIETE PROGRAMAS PARA EL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
VALOR CONTRATO: $5.333.333	
TIEMPO DE EJECUCION: 80 Días	
RUBRO: 220201010101 - SGP Deporte y Recreación – Escuelas de Formación Deportiva	

Que, por lo descrito, el desarrollo de los objetos contractuales, se articulan al cumplimiento de lo propuesto en el Plan de Desarrollo Municipal:

Plan Desarrollo	**"IBAGUÉ VIBRA 2020 – 2023"**
Dimensión:	SOCIAL: Ibagué Socio Cultural
Sector:	Deporte y Recreación
Programa	PROGRAMA 1: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.
Nombre del Proyecto	Implementación de siete programas para el fomento a la recreación, la actividad física y el deporte del municipio de Ibagué
Meta de Resultado	- Población del Municipio de Ibagué que participa en los programas del IMDRI para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y de actividad física saludable de manera virtual y presencial.
Meta de Producto	- Numero de programas deportivos implementados

Se expide en el despacho de la Dirección Administrativa, Financiera y Técnica a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

ALEJANDRO ORTIZ ORTIZ
Gerente

JORGE LOZANO ARCINIEGAS
Director Administrativo, Técnico y Financiero

Proyectó: Sandra Milena Peña – Contratista de Apoyo
Revisó: Jhonny Alexis Perdomo – Secretario General